



Guía de Buenas Prácticas



Para el suministro



de Combustibles y aceites



Autoridad Portuaria de Vigo
2005

Suministro de Combustibles y Aceites

Antes de comenzar cualquier operación de suministro, todo suministrador debe solicitar autorización a la Autoridad Portuaria. Es necesario también cubrir, antes de iniciar la operación, el “Documento de Conformidad” incluido en las **Instrucciones Provisionales de Seguridad para el Suministro de Combustibles a Buques**. Para cualquier eventualidad ocurrida durante el suministro se ha de cubrir el “Parte de incidencias”, también incluido en dichas instrucciones. Para el suministro de aceites es necesario solicitar también la correspondiente autorización



Toda esta documentación se encuentra en: www.apvigo.es

Durante toda la operación de suministro son de obligado cumplimiento las directrices que recogen las “**Instrucciones Provisionales de Seguridad para el Suministro de Combustibles a Buques**” y las “**Instrucciones Provisionales de Seguridad para el suministro de aceite a buques**” en su caso. Si se advierte alguna anomalía, esta Autoridad Portuaria podrá ordenar la suspensión del suministro.



Real Decreto 253/2004 “*Las empresas de suministro estarán obligadas a disponer de equipos propios o contratados, de contención y recogida, adecuados a las características del suministro que se realice*”

Suministro de Combustibles y Aceites



Ante cualquier eventualidad se hace necesario avisar al **Centro de Control de Emergencias** de la Autoridad Portuaria de Vigo.

986.44.22.55

La zona debe estar señalizada y delimitada, (2x2 metros), estando prohibido fumar. Durante la operación de suministro únicamente puede estar al costado de la nave la cisterna que está suministrando. Solamente puede haber dos cisternas esperando y con una separación de 50 m de la zona de suministro. Nunca se debe rebasar este número de cisternas.



En los suspiros de los tanques de combustible se colocarán bolsas de plástico, sin que éste afecte a la seguridad de a bordo, con el fin de evitar que ante un reboso se produzca un vertido de combustible al mar. Debajo de la conexión habrá una bandeja de goteo con capacidad suficiente para contener un derrame.

Suministro de Combustibles y Aceites

Durante el suministro de combustible el buque debe tener enarbolada la bandera "B" del Código Internacional de Señales, o la luz roja equivalente, si es de noche.



Se prohíbe el suministro de combustible mientras se realiza carga o descarga de mercancía u operaciones de avituallamiento con ayuda de medios mecánicos, que puedan provocar la caída de objetos y/o la escora del buque, lo que afectaría a la operación de suministro.

En ningún caso se suministrará combustible o aceite a un buque escorado o con condiciones de estabilidad, flotabilidad o francobordo comprometidas. **Suministros desde las 22,00 hasta las 8,00 horas precisan una autorización especial de la División de Medioambiente.**



Suministro de Combustibles y Aceites



No está permitido el suministro de combustible a un buque abarloado, salvo autorización expresa de el Departamento de Explotación Pesquera, Gestión Comercial y Medioambiente.

Tanto en los suministros de aceite como en los de combustible es necesario disponer de una bandeja de goteo, con capacidad suficiente para contener un derrame debajo de la conexión



Está terminantemente prohibido el abandono de bidones de aceite en el cantil del muelle.

Suministro de Combustibles y Aceites

Cómo actuar ante un vertido

1º Paso. Paralización del Suministro

En el momento en el que se detecta un vertido, el primer paso es paralizar la operación de suministro.



2º Paso. Aviso a las Admin. competentes.



A continuación es necesario avisar a la Autoridad Portuaria de Vigo, llamando al Centro de Control de Emergencias (986.44.22.55), indicando:

- **Nombre del buque.**
- **Situación (muelle)**
- **Sustancia vertida.**
- **Cantidad estimada**

El Centro de Control de emergencias, es el que avisa a las autoridades competentes y, en caso necesario, activa el Plan de Contingencias.

Suministro de Combustibles y Aceites

3º Paso. Acotar la mancha

Es necesario emplear el material anticontaminación disponible para tratar de acotar la mancha como primera medida. Posteriormente se limpiarán los restos que hayan podido quedar en el muelle o la cubierta del buque con el fin de evitar que se derrame más aceite o combustible al mar.



4º Paso. Limpieza de la lámina de agua.

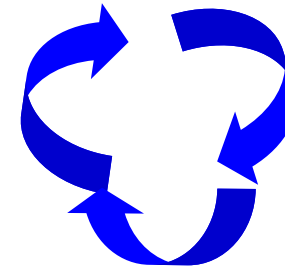


Por último, se limpiará la lámina de agua totalmente con medios absorbentes; **en ningún caso está permitido el uso de sustancias dispersantes.** Todo el material absorbente utilizado será entregado a un gestor autorizado.

Para cualquier consulta hay que dirigirse a la División de Medioambiente de la Autoridad Portuaria de Vigo.

Tlf: 986.26.80.00 / 986.22.04.92
www.medioambiente@apvigo.es

Autoridad Portuaria de Vigo



Autoridad Portuaria de Vigo
Plz. De la Estrella nº1
36201 Vigo (Pontevedra)
986.26.80.00
vigo@vigo.portel.es